GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/280/21
Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

SEN. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 120 JOS/CSEC/041/21 suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, adscrita a la Secretaria de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número CP2R2A.-2271 signado por el Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **relativo a observar que las aportaciones solicitadas al inicio del ciclo escolar, sean voluntarias, por lo que no se podrá condicionar la inscripción o el acceso de los educandos a los planteles, al pago de dichas aportaciones; y, considerar como optativo el uso de uniformes escolares así como evitar solicitar equipos electrónicos, artículos o materiales de marcas específicas, u otros adicionales a los sugeridos en la lista de útiles escolares, lo anterior con la finalidad de apoyar la economía familiar afectada por la pandemia de COVID-19.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

000566
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2021 FEB 18 PM 6 48
RECIBIDO

En ausencia del Titular de la Unidad de Enlace, Lic. Emilio de Jesus Saldaña Hernández, en términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

C.c.e.p.- **C. Maricela Contreras Julián.** Secretaria de Educación Pública.- Presente.
Minutario

Sen
280

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ENLACE
CON EL CONGRESO

UR 120 JOS/CSEC/041/21
Ref-071-P-20

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SG/UE/230/1159/20, del 11 de agosto de 2020, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno exhorto al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, asegure de que las aportaciones solicitadas al inicio del ciclo escolar sean voluntarias, por lo que no se podrá condicionar la inscripción o el acceso a los planteles, al pago de dichas aportaciones, así como también considerar como optativo el uso de uniformes escolares y evitar que se soliciten equipos electrónicos, artículos o materiales de marcas específicas u otros adicionales a los sugeridos en la lista oficial de útiles escolares.

Sobre el particular, le envió copia del correo electrónico remitido por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, copia del correo electrónico enviado por la Lic. Liliana Concepción Vélez Juárez Coordinadora de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de los cuales dan respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE

RECIBIDO
27 ENE. 2021
HORA: 3:35
RECIBIÓ:

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2020-011114.
RAFAEL FLORES MENDOZA. -Jefe de la Oficina del C. Secretario. - Para su conocimiento.

MC/abb*

México 2021 Año de la Independencia

De: Jose Manases Estrada Paz <jose.estrada@nube.sep.gob.mx>
Enviado: martes, 1 de septiembre de 2020 19:42
Para: Enlace H. Congreso de la Unión <enlacehcongresodelaunion@nube.sep.gob.mx>; Maricela Contreras Julián <maricela.contreras@nube.sep.gob.mx>
Cc: María Teresa Landeros Vargas <teresa.landeros@nube.sep.gob.mx>; Copias DGDGE <copias.dgdge@nube.sep.gob.mx>
Asunto: Respuesta al DG-OS-2020-011114-1-1-1-1

Con el gusto de saludar.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como al Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) publicado por el Diario Oficial de la Federación el 17 abril de 2020. Se envía respuesta al DG-OS-2020-011114-1-1-1-1, en el que diputados integrantes de la comisión permanente solicitan que, para el ciclo escolar 2020 – 2021, la SEP por motivo de dar a conocer la solicitud y adquisición de útiles y uniformes escolares considere el cuidado de la economía familiar, de cara a las afectaciones económicas que ha dejado la pandemia por el virus COVID 19.

Sin más por el momento, quedo a las instrucciones.

De: Liliana Concepción Vélez Juárez <liliana.velez@sems.gob.mx>
Enviado: lunes, 12 de octubre de 2020 10:58
Para: Marcela Gallardo González <marcela.gallardo@sems.gob.mx>; Maricela Contreras Julián <maricela.contreras@nube.sep.gob.mx>
Cc: Carlos Ascary Macías De La Llave <carlos.macias@sems.gob.mx>
Asunto: RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO APORTACIONES VOLUNTARIAS (REF.: DG-OS-2020-011114-1-1-2-1-1)

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE CON EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Me refiero al volante con número de referencia DG-OS-2020-011114-1-1-2-1-1, por el que se turnó a esta Subsecretaría copia del oficio número SG/UE/230/1159/20, por el que el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunicó al Titular de esta Dependencia, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 05 de agosto de 2020, en cuyo resolutivo Único se establece lo siguiente:

*"**Único.**- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus homóilogas en las 32 entidades federativas, a que las instituciones públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior:*

- *Observen que las aportaciones solicitadas al inicio del ciclo escolar para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, u otros fines relacionados con los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, son voluntarias, por lo que no se podrá condicionar la inscripción o el acceso de los educandos a los planteles, al pago de dichas aportaciones; y,*

- *Consideren como optativo el uso de uniformes escolares (excepto en los casos en que éstos les sean proporcionados a las y los educandos por las autoridades estatales o municipales) y eviten solicitar equipos electrónicos, así como artículos o materiales de marcas específicas, u otros adicionales a los sugeridos en la lista de útiles escolares que dé a conocer la propia Secretaría de Educación Pública para el ejercicio escolar 2020 -2021, lo*

anterior con la finalidad de apoyar la economía familiar afectada por la pandemia de COVID-19 y así contribuir a reducir el abandono o la deserción escolar que se origina por la insuficiencia de ingresos en los hogares." (sic)

Al respecto, por instrucciones de Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, me permito hacerle llegar las acciones realizadas en la materia a que alude el Punto de Acuerdo de mérito, realizadas por el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, el Colegio de Bachilleres, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Dirección General del Bachillerato, la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, y la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios.

Se envía el presente correo con fundamento en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

En relación con lo anterior, mucho le agradeceré que, en cumplimiento al numeral Tercero del Acuerdo antes señalado, se sirvan acusar de recibido el presente correo por este mismo medio electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LILIANA CONCEPCIÓN VÉLEZ JUÁREZ
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	**CÁMARA DE DIPUTADOS**	**CÁMARA DE SENADORES**	**COMISIÓN PERMANENTE**
			X
RESOLUTIVO	ÚNICO. Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las 32 entidades federativas a que las instituciones de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior: • Observen que las aportaciones solicitadas al inicio del ciclo escolar para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, u otros fines relacionados con los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, son voluntarias, por lo que no se podrá condicionar la inscripción o el acceso de los educandos a los planteles, al pago de dichas aportaciones; y • Consideren como optativo el uso de uniformes escolares y eviten solicitar equipos electrónicos, así como artículos o materiales de marcas específicas, u otros adicionales a los sugeridos en la lista de útiles escolares que dé a conocer la propia secretaría de educación pública para el ciclo escolar 2020-2021.		
PROMOVENTE	Diversos diputados de la Comisión Permanente integrantes de la LXIV Legislatura		
FECHA DE APROBACIÓN	5/08/2020		

1.- Consideraciones

Los diputados integrantes de la comisión permanente manifiestan que para el regreso a clases del ciclo escolar 2020 – 2021, el presupuesto familiar se ve comprometido por la compra del material y uniformes escolares, sin embargo, destacan que por motivos económicos y las consecuencias provocada por la pandemia del COVID 19, numerosas familias se encuentran afectadas en su presupuesto, dificultando la adquisición de materiales y uniformes escolares.

También mencionan que, la lista de útiles escolares de la SEP sugirió para las actividades en las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria, durante el ciclo escolar 2019-2020, materiales y artículos indispensables y básicos para que las y los educandos puedan desarrollar sus actividades escolares, sin embargo en muchas ocasiones a las y los educandos les son solicitados materiales adicionales o de marcas específicas, lo que significa un aumento considerable de los costos para la adquisición de los útiles escolares.

Posteriormente, en el mismo sentido de lo anterior, hacen referencia a los gastos por la adquisición de uniformes escolares, los cuales también resultan ser un gasto significativo para muchas familias.

2.- Respuesta

Respecto al tema de los útiles escolares, la SEP tiene presente que además de la afectación generada en la salud por la pandemia, ésta ha impactado negativamente en la economía familiar, por lo que se ha solicitado a las autoridades educativas de las entidades en los planteles de educación básica, tener todas las consideraciones necesarias para evitar mayores gastos a las familias con motivo de la adquisición de uniformes y útiles escolares.

Por lo anterior, desde esta Secretaría se ha hecho un llamado a autoridades educativas locales para que, durante el período en que las y los alumnos tomen sus clases a distancia, no sea necesaria la adquisición de útiles escolares; en su lugar se recomienda que se empleen cuadernos que cuenten con hojas limpias y reutilicen los útiles escolares de ciclos escolares pasados.

Bajo este contexto, la Secretaría de Educación Pública ha dado a conocer que, en su momento, y una vez que el semáforo epidemiológico esté en verde y permita el retorno a las escuelas, difundirá en su página electrónica la lista de útiles escolares para el ciclo escolar 2020 - 2021, consistente en materiales de recursos básicos para que las y los estudiantes puedan realizar sus actividades en su salón de clases, destacando que las familias podrán adquirir los útiles escolares de manera gradual puesto que en ningún caso podrá condicionarse la prestación del servicio educativo a las niñas, los niños o adolescentes por la falta de algún material. Asimismo, la Secretaría nunca ha establecido preferencia por materiales de marcas específicas, mucho menos advierte por algún lugar en determinado en el que se deban adquirir.

Si bien en México **los uniformes escolares no son obligatorios** para acceder al servicio educativo, en virtud de que no existe ninguna disposición constitucional o legal que los exija como condición o requisito para que una niña, niño o adolescente tenga acceso y permanencia en el Sistema Educativo Nacional, el uniforme escolar dentro de las escuelas se encuentra generalizado en la educación básica por razones importantes, entre ellas: como medida de seguridad, puesto que permite identificar a las y los alumnos que pertenecen a un plantel; posibilita la realización de algún deporte con ropa cómoda; así como para prevenir conductas discriminatorias en la escuela. No obstante lo anterior y considerando que el uniforme puede implicar un gasto adicional en muchas familias, la SEP ha hecho un llamado a las autoridades educativas de las entidades federativas para que, en los planteles de educación básica, no se exija el uso del uniforme escolar.

https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202008/202008-RSC-3BYIvngzk2-Anexo2.Recomendacionesparatilesyuniformesescolares.pdf

3.- Sinopsis

El exhorto establece que, para el ciclo escolar 2020 – 2021 en el marco de la pandemia provocada por el virus COVID 19, se debe poner mayor atención al presupuesto y gasto familiar por motivo de la compra del material escolar necesario, así como por la adquisición de uniformes para el regreso a clases, solicitando que estos no se hagan exigentes durante el periodo de clases a distancia, en beneficio de la economía familiar.

4.- Observaciones

La SEP, para el ciclo escolar 2020-2021 que inició a distancia el pasado 24 de agosto de 2020, estableció una serie de opciones para recibir clases a distancia, en las que se empleó el uso de las tecnologías y en el que no se hizo exigente la compra de útiles y uniformes escolares, antes bien se debe hacer un proceso de reciclaje de útiles escolares y que estos sean utilizados en casa.

La parte importante de la Estrategia de Aprende en Casa II, es la transmisión de los contenidos educativos conforme a los Planes y Programas de Estudio que se dan a través de la Televisión, Radio o Internet, mismos que deben atender alumnas y alumnos con la ayuda de madres, padres o tutores.

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	**Secretaría de Educación Pública**
Área que opina	**Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa**
Fecha de emisión de respuesta	**31 de agosto 2020**
CONCLUSIONES	
La SEP en el contexto de la pandemia que a traviesa el Sistema Educativo Nacional, y a fin de garantizar el acceso y permanencia a la educación, pensando en la economía familiar, así como el escenario económico que vive el país, ha dado a conocer las medidas necesarias que deben atender madres y padres de familia, así como tutores, para que niñas y niños de México reciban educación y cumplan con las tareas o ejercicios que fortalecen la enseñanza. Entre las medidas puntuales que la Secretaría ha implementado para éste ciclo escolar 2020 – 2021, es el fomento a la reutilización de materiales educativos del ciclo escolar anterior, así como el no adquirir uniformes nuevos hasta que se permita el regreso a clases.	

1. **Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta**
2. **En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.**

Nombre y Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

Marlenne Johvana Mendoza González
Directora de la DGDGE-SEB